

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00243-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Código General, por secretaría desglóse las facturas aportadas con la demanda y sobre las cuales se negó el mandamiento de pago¹ a quien las aportó, esto es, a la parte actora, dejando las constancias de rigor.

De otra parte, para todos los efectos legales en el momento procesal oportuno se tendrá en cuenta los abonos efectuados por la ejecutada, relacionados por IDIME en el cuaderno 2 PDF 2 del expediente digital.

En lo demás deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha que obra en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

(6)

J.R.

¹ Ver auto de 14 de agosto de 2019